

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-DAAL-051-2026.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Constitución Política De Colombia, en el Artículo 1, preceptúa: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece del interés general”.*

Igualmente, la carta constitucional en el Artículo 2 indica: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y Cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

En virtud de lo anterior, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar sus fines esenciales, los cuales podrán ser cumplidos a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio idóneo para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Para la materialización de propósitos y en cumplimiento de las necesidades de la población, que se satisfacen mediante la función pública, las entidades están llamadas a celebrar los procesos de contratación enmarcados en el Estatuto General de la Contratación Estatal. Al respecto, la Sentencia C-932/07 de la Corte Constitucional, ha dispuesto que:

“El contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

Esto reitera que, las relaciones contractuales de carácter público encuentran su fuente en la obligación del Estado de cumplir sus fines esenciales, esta contratación tiene un objetivo fundamental en el Estado social de derecho colombiano, que consiste en la satisfacción de las necesidades que presenta la comunidad, cumpliendo de esta manera el interés general”.

Ahora bien, resulta pertinente y oportuno señalar que, el Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de justificar por parte de las entidades estatales la necesidad que se pretende satisfacer, mediante la realización de estudios y documentos previos, en los cuales deben quedar expuestas las razones por las cuales se requiere o es indispensable contratar determinado bien, servicio, obra o labor. Tal como se establece en el artículo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.*
8. *La indicación de si el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial”.*

En atención a lo anterior y en virtud de los principios que rigen la función administrativa (Art. 209 de la CP), las entidades públicas, independientemente de la actuación que desarrollen, en el ejercicio de sus funciones, deben cumplir con el principio de planeación y publicidad; razón por la cual se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente documento, denominado Estudio Previo; Sobre esto, el Consejo de Estado ha manifestado que:

“El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; (...).” (Consejo de Estado, sentencia 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489) del 28 de mayo de 2012)

Reiterando lo antes mencionado, el mismo cuerpo colegiado, ha dispuesto que:

“(…) conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

- i. La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.*
- ii. Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.*
- iii. Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.*
- iv. Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.*
- v. La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.*

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- vi. *La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664)*

De igual forma, el Ministerio Público ha abordado el tema en los siguientes términos:

"El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos". (Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006)

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: la elaboración y el desarrollo de los estudios previos, que expongan de forma clara y precisa la necesidad de adquirir un determinado bien o servicio, estableciendo el cumplimiento de determinados requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Teniendo claro porqué es procedente la elaboración del presente estudio, es pertinente manifestar y justificar las razones para celebrar el contrato que se pretende:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Nacional, los diferentes Órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para darle cumplimiento a la realización de estos fines del Estado; es así como las competencias atribuidas a las entidades territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Por su parte, la Corte Constitucional en la sentencia T-733/09, haciendo alusión al principio de eficacia de la administración pública, ha dispuesto que las *"autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos"*. De esto se deriva que, es un deber de la administración pública servir y apoyar a la comunidad, así como brindar las soluciones y estrategias efectivas, útiles y aptas para mitigar las problemáticas que pueda padecer la comunidad.

Bajo este contexto encontramos que, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, tiene dentro de sus obligaciones la de preservar los bienes inmuebles y muebles del Distrito, gestionando, promoviendo, y velando por el buen funcionamiento de los bienes utilizados diariamente en la actividad administrativa, y por su uso continuo, es menester hacerles mantenimiento preventivo y correctivo para que funcionen adecuadamente; Es así, como le corresponde al director (a) administrativo de apoyo logístico código 009 grado 57 de la secretaría general, las siguientes funciones propias de la gestión institucional del estamento distrital: Arrendamientos, adquisición, compraventa o enajenación de bienes en general (muebles e inmuebles), así como el mantenimiento y reparaciones locativas de inmuebles de propiedad del Distrito.

Uno de los propósitos principales de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, es el de administrar los recursos físicos del Distrito tanto muebles como inmuebles y coordinar las actividades de mantenimiento del

"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

personal a su cargo, en sintonía de lo anterior, y tal como lo establece el referido Manual, corresponde a esta Dirección coordinar, programar y ejecutar proyectos relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito de Cartagena de Indias.

Sumado a lo anterior, en virtud de lo preceptuado por el Decreto 0167 del 11 de mayo de 2026, le fueron delegadas a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico en materia de contratación, adelantar los procesos de contratación que tengan por objeto *"El mantenimiento y reparaciones locativas de inmuebles de propiedad del Distrito"*.

Ahora bien, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias no concentra toda su gestión en un solo lugar, sino que distribuye sus funciones institucionales y de atención al ciudadano a lo largo del territorio a través de múltiples sedes administrativas y operativas, las cuales requieren permanecer en buen estado, que permitan su adecuado uso, por lo cual deben ser sometidas periódicamente a la ejecución de actividades de recuperación, adecuación, remodelación, mejoramiento y mantenimiento, que mitiguen el impacto por deterioro causados por el uso, el tiempo, factores climáticos y actos fortuitos, garantizando calidad, funcionalidad y seguridad.

Una de las principales herramientas para asegurar la conservación de los bienes inmuebles con los que cuenta el Distrito, son los llamados cerramientos perimetrales, que permiten su conservación de manera muy efectiva; Instalar un cerramiento o muro alrededor de una propiedad, es una de las medidas más importantes para proteger la infraestructura, mantener el valor del inmueble y evitar su deterioro a corto y largo plazo.

Los cerramientos perimetrales en edificaciones y estructuras delimitan, acondicionan y separan los espacios, ya sea cerrando el perímetro de una edificación o enmarcando aberturas o accesos a los mismos, al tiempo que fija los límites físicos de un espacio, divide zonas interiores o separa el interior del exterior.

Los cerramientos, no solo comportan ser, una medida básica de seguridad, en tanto, resguarda el interior frente a intrusiones, hurtos y otro tipo de eventos que alteran la convivencia ciudadana evitando que personas ajenas o no autorizadas ingresen a dichas edificaciones, sino también, se convierten en una estrategia integral para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y de los servicios que se prestan en dichos espacios, aportando protección, organización, control y cumplimiento normativo, además de contribuir al respeto por el entorno urbano y la comunidad; En este sentido, realizar cerramientos perimetrales adecuados, protegerán los inmuebles, frente al ingreso no autorizado, prevendrán la ocurrencia de daños y actos vandálicos, delimitará y protegerá el terreno y las instalaciones en el contenidas, y favorecerán a la conservación de los bienes inmuebles.

Según el reporte de necesidades que reposan en la Dirección Administrativa de Apoyo logístico, se han detectado la necesidad de llevar a cabo la intervención en materia de cerramientos, así como la ejecución de otras obras complementarias requeridas no solo para la protección, delimitación y seguridad de las edificaciones, sino también asegurar la funcionalidad de algunos espacios y ambientes ubicados en bienes inmuebles de propiedad del Distrito de Cartagena de Indias, ello con la finalidad de conservar, preservar y salvaguardar las edificaciones que tienen a su cargo, al tiempo de garantizar la seguridad y el bienestar de los empleados, contratistas y visitantes que interactúan en dichos espacios; promover la eficiencia y productividad en un entorno cómodo y funcional; entre otros aspectos esenciales para la prestación óptima del servicio.

A la luz de lo anterior, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, atendiendo las competencias y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena, en el Decreto de delegación No. 0167 del 11 de mayo de 2026, requiere llevar a cabo un proceso de selección, que permita escoger al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: ***"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"***.

"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.

Una de las principales herramientas para asegurar la conservación de los bienes inmuebles con los que cuenta el Distrito, son los llamados cerramientos perimetrales, que permiten su conservación de manera muy efectiva; Instalar un cerramiento o muro alrededor de una propiedad, es una de las medidas más importantes para proteger la infraestructura, mantener el valor del inmueble y evitar su deterioro a corto y largo plazo.

Los cerramientos perimetrales en edificaciones y estructuras delimitan, acondicionan y separan los espacios, ya sea cerrando el perímetro de una edificación o enmarcando aberturas o accesos a los mismos, al tiempo que fija los límites físicos de un espacio, divide zonas interiores o separa el interior del exterior.

Los cerramientos, no solo comportan ser, una medida básica de seguridad, en tanto, resguarda el interior frente a intrusiones, hurtos y otro tipo de eventos que alteran la convivencia ciudadana evitando que personas ajenas o no autorizadas ingresen a dichas edificaciones, sino también, se convierten en una estrategia integral para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y de los servicios que se prestan en dichos espacios, aportando protección, organización, control y cumplimiento normativo, además de contribuir al respeto por el entorno urbano y la comunidad; En este sentido, realizar cerramientos perimetrales adecuados, protegerán los inmuebles, frente al ingreso no autorizado, prevendrán la ocurrencia de daños y actos vandálicos, delimitará y protegerá el terreno y las instalaciones en el contenidas, y favorecerán a la conservación de los bienes inmuebles.

Según el reporte de necesidades que reposan en la Dirección Administrativa de Apoyo logístico, se han detectado la necesidad de llevar a cabo la intervención en materia de cerramientos, así como la ejecución de otras obras complementarias requeridas no solo para la protección, delimitación y seguridad de las edificaciones, sino también asegurar la funcionalidad de algunos espacios y ambientes ubicados en bienes inmuebles de propiedad del Distrito de Cartagena de indias, ello con la finalidad de conservar, preservar y salvaguardar las edificaciones que tienen a su cargo, al tiempo de garantizar la seguridad y el bienestar de los empleados, contratistas y visitantes que interactúan en dichos espacios; promover la eficiencia y productividad en un entorno cómodo y funcional; entre otros aspectos esenciales para la prestación óptima del servicio.

2.1. Localización



Imagen 1: vista satelital Chambacú. Área Urbana Cartagena de Indias.

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Imagen 2: Coliseo Cubierto Bernardo Caraballo- Área Urbana Cartagena de Indias.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Preliminares
- Cerramientos y Estructuras
- Urbanismo
- Cubiertas
- Mampostería
- Pisos y Enchapes.
- Carpintería Metálica y Madera.
- Alimentación de Distribución.
- Luminarias
- Redes Hidrosanitarias.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las obras de adecuación, mejoramiento y reposición de cerramientos, así como la ejecución de obras complementarias requeridas para la protección, delimitación, seguridad y funcionalidad de los bienes del Distrito de Cartagena de Indias, se desarrollarán en una única fase de ejecución, que comprende simultáneamente todas las etapas constructivas necesarias para la adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura o espacios intervenidos.

Esta fase única incluye la totalidad de actividades técnicas, operativas y administrativas requeridas para alcanzar los objetivos del proyecto, desde la ejecución de obras preliminares hasta la entrega final de los espacios completamente funcionales, seguros, y accesibles. La planificación contempla la intervención continua y secuencial de los frentes de obra, garantizando eficiencia constructiva y cumplimiento de los cronogramas establecidos.

a. Ítems de pago:

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ACTIVIDADES QUE COMPORTAN EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL						
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	CECILIA PORRAS					
1,00	PRELIMINARES					
1,00	1,01			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE CERRAMIENTO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE EJES, NIVELES Y PUNTOS DE REFERENCIA, CON EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y PERSONAL CALIFICADO.	ML	199,25
2,00	1,02			LIMPIEZA, DESCAPOTE, RETIRO SOBR. - MECANICA H = 0,20 MTS, INCLUYE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	1.737,10
3,00	1,03			EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO 0-2 M (ROCAS 0.35M3) BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE ACARREO DESDE EL SITIO DE EXCAVACIÓN HASTA EL SITIO DE CARGUE.	M3	284,25
4,00	1,04			RELLENO EN RECEBO COMÚN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	129,67
5,00	1,05			DEMOLICIÓN DE ANDENES EN CONCRETO	M2	23,24
2,00	CERRAMIENTO					
6,00	2,01			CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 3000 PSI	M3	9,96
7,00	2,02			VIGA DE AMARRE INFERIOR EN CONCRETO REFORZADO DE 3500 PSI A LA VISTA H=0,50 X W=0,40. INCLUYE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO GRADO 60, FY = 4200 KG/CM², CUANTIA MINIMA DE 95KG/M³. INCLUYE JUNTA DE DILATACION Y FORMALETA METALICA.	ML	199,25
8,00	2,03			MICROPILOTE PARA SOPORTE DE POSTES METALICOS DE PORTONES Ø 30CM X H = 0,8MT..	UND	32,00
9,00	2,04			VIGA DE AMARRE INFERIOR EN CONCRETO REFORZADO DE 3500 PSI H=0,20 X W=0,20. INCLUYE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO GRADO 60, FY = 4200 KG/CM², CUANTIA MINIMA DE 95KG/M³. INCLUYE JUNTA DE DILATACION EN AMBAS CARAS DE VIGA CON PLACA EXISTENTE.	ML	199,25
10,00	2,05			CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE ALTURA 2 M TIPO CICLON EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 10,5 OJO 2" X 2. INCLUYE O DE POSTE EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 " CAL.16 X 2.5M DE ALTO INCLUYE TAPON EN PVC Y ANCLAJE PARA EMPOTRAR EN PISO, POSTE PINTADO CON PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA 3 EN 1 COLOR GRIS	ML	199,25
11,00	2,06			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON VEHICULAR EN MALLA ESLABONADA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 " CAL 16 CON VISAGRA, PASADOR Y PICAPORTE CON PARALES DE 3 PULGADAS,	M2	57,27
12,00	2,07			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON PEATONAL EN MALLA ESLABONADA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 " CAL 16 CON VISAGRA, PASADOR Y PICAPORTE	M2	11,85

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13,00	2,08			CONSTRUCCION DE MURO EN BLOQUE #8 ABUSARDADO REFORZADO CON ACERO Y RELLENO EN CONCRETO	M2	79,70
3,00	URBANISMO					
14,00	3,01			RAMPA DE ACCESO HALL DE CIRCULACION EN CONCRETO 3500 PSI SIMPLE ESP: VARIABLE SEGÚN DISEÑO PARA ACCESO	M3	6,81
15,00	3,02			BORDILLO EN CONCRETO F'C=3500PSI A LA COMPRESIÓN, DIMENSIONES 0,15 X 0,30 MTS, 2Ø3/8" + 1Ø3/8" C.0,33 MTS.	ml	25,13
	CHAMBACU					
4,00	PRELIMINARES					
16,00	4,01			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE CERRAMIENTO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE EJES, NIVELES Y PUNTOS DE REFERENCIA, CON EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y PERSONAL CALIFICADO.	ML	192,80
17,00	4,02			EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO 0-2 M (ROCAS 0.35M3) BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE ACARREO DESDE EL SITIO DE EXCAVACIÓN HASTA EL SITIO DE CARGUE.	M3	48,20
18,00	4,03			RELLENO EN RECEBO COMÚN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	12,05
5,00	CERRAMIENTO Y ESTRUCTURA					
19,00	5,01			LEVANTE DE MUROS EN BLOCK NO. 6 VIBRADO MORTERO DE PEGA 1:4	M2	192,80
20,00	5,02			SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA AC PARA CUBIERTAS Y SUPER ESTRUCTURAS, INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE SSPC-SP 03, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN POLIURETANO ESQUEMA DE E=6MILS Y E=6MILS RESPECTIVAMENTE. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE Y ANCLAJE, COMO PLATINAS Y PERNOS.	KG	3.456,12
21,00	5,03			CUBIERTA TERMOACUSTICA DE 2,5 MM CRESTA ALTA UPVC, INCLUYE SISTEMA DE TRABAJOS EN ALTURA Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	446,25
22,00	5,04			COLUMNETA DE 0.1 X 0.2 CON 2 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.2M EN CONCRETO. INCLUYE INSTALACIÓN Y FIGURACIÓN DEL ACERO. FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE FORMALETA, INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA MAMPOSTERÍA.	ML	77,12
23,00	5,05			PAÑETE SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR, E=2CM, INCLUYE PULIDA PARA APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO. INCLUYE SIKA-101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE.	M2	349,60
24,00	5,06			ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR	M2	349,60
25,00	5,07			PINTURA VINILO TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR DE PINTUCO 2 MANOS EN MUROS Y CIELO RASO INTERIOR	M2	349,60
26,00	5,08			SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA CLASICA PARA FACHADA PRINCIPAL EN TUBERIA CUADRADA DE 1 1/2" SEGÚN DISEÑO. INCLUYE	M2	349,60

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

				PREFABRICACION, TRANSPORTE A LA OBRA E INSTALACION A MURO EXISTENTE. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE SSPC-SP 03, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN POLIURETANO ESQUEMA DE E=6MILS Y E=6MILS RESPECTIVAMENTE.		
27,00	5,09			VIGA DINTEL EN CONCRETO DE 20 X 20, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (INCLUYE ACERO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO)	ML	174,80
28,00	5,10			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON VEHICULAR EN MALLA ESLABONADA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 " CAL 16 CON VISAGRA, PASADOR Y PICAPORTE CON PARALES DE 3 PULGADAS,	m2	37,44
29,00	5,11			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON PEATONAL EN MALLA ESLABONADA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 " CAL 16 CON VISAGRA, PASADOR Y PICAPORTE	M2	4,80
SEDE ADMINISTRATIVA COLISEO BERNARDO CARABALLO						
6,00	PRELIMINARES					
30,00	6,01			DESMONTE DE CERRAMIENTO EXISTENTE EN ESTRUCTURA METÁLICA H=2,070 , INCLUYENDO ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE FIJACIÓN (POSTES, MALLA/REJA), RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES.	ML	56,21
31,00	6,02			DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL A SITIO AUTORIZACIÓN POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	M3	11,46
32,00	6,03			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE CERRAMIENTO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE EJES, NIVELES Y PUNTOS DE REFERENCIA, CON EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y PERSONAL CALIFICADO.	ML	28,04
33,00	6,04			EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO 0-2 M (ROCAS 0.35M3) BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE ACARREO DESDE EL SITIO DE EXCAVACIÓN HASTA EL SITIO DE CARGUE.	M3	40,69
34,00	6,05			RELLENO EN RECEBO COMÚN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	21,59
35,00	6,06			DESMONTE DE ADOQUIN. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL	M2	307,20
36,00	6,07			ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE AREAS INTERVENIDAS (INCLUYE LIMPIEZA DE MUROS CON HIDROLAVADORA E HIPOCLORITO AL 10%.)	m2	124,82
7,00	ESTRUCTURAL					
37,00	7,01			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 24.2 MPA, E= 0.15 MM. REFORZADA CON MALLA 15X15CM 4.0MM (XX-084)	M2	19,70
38,00	7,02			ZAPATAS DE FUNDACIÓN, CONCRETO 4000PSI	M3	0,87
39,00	7,03			VIGAS DE FUNDACIÓN, CONCRETO 4000PSI	M3	0,55
40,00	7,04			ACERO DE REFUERZO DE F' Y 420MPA, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	KG	173,17
41,00	7,05			COLUMNAS EN CONCRETO, 4000 PSI	M3	0,75

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8,00	CUBIERTA					
42,00	8,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO SANDWICH (INCLUYE SISTEMA DE TRABAJOS EN ALTURA)	m2	11,13
43,00	8,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PERLÍN EN C PARA CUBIERTA.	m2	11,13
44,00	8,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PERNO 19.05 MM A307 CON PLACA BASE	Un	4,00
9,00	MAMPOSTERIA					
45,00	9,01			LEVANTE DE MUROS EN BLOCK NO. 6 VIBRADO MORTERO DE PEGA 1:4	M2	25,19
46,00	9,02			PAÑETE SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR, E=3CM, INCLUYE PULIDA PARA APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO. INCLUYE SIK-101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE.	M2	25,19
47,00	9,03			PINTURA VINILO TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR DE PINTUCO 2 MANOS EN MUROS Y CIELO RASO INTERIOR	M2	25,19
48,00	9,04			ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR	M2	50,38
49,00	9,05			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA EXTERIOR INCLUYE LAVADA DE FACHADAS CON HIPLOCLORITO AL 10%	M2	25,19
50,00	9,06			ESCARIFICACION DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICION FINAL EN R.S.)	m2	8,58
51,00	9,07			PAÑETE DE RECUBRIMIENTO INTERIOR IMPERMEABILIZADO 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	40,18
52,00	9,08			PAÑETE SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR, E=2CM, INCLUYE PULIDA PARA APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO. INCLUYE SIK-101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE.	M2	2,98
10,00	PISOS Y ENCHAPES					
53,00	10,01			SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISOS TIPO PORCELANA BLANCO O SIMILAR 60 X 60	M2	6,25
54,00	10,02			SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO PARA PISOS TIPO PORCELANA BLANCO O SIMILAR 60 X 60	ML	16,00
55,00	10,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO PORCELANATO DE 60X60 MATE EN COLOR GRIS CEMENTO, INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	2,75
56,00	10,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PARED EN PORCELANATO ESTILO MÁRMOL CLASIC CALACATTA FORMATO (0,60X1,20M) COLOR BLANCO, CON JUNTA DE 2 MM (INCLUYE EMBOQUILLADO Y LIMPIEZA).	M2	15,75
11,00	CARPINTERIA METALICA Y MADERA					
57,00	11,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO DE 2MTS X 1MTS.	M2	4,61
58,00	11,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL BLANCO CON ENTRAMADO O ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	9,00
59,00	11,03			SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (VIDRIO 4 MM)	M2	6,30

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

60,00	11,04			FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARETAS METÁLICAS DE 5/8", PARA VENTANAS PRINCIPALES	M2	6,30
12,00	ALIMENTADORES DE DISTRIBUCION					
61,00	12,01			ALIMENTADOR DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO GARITA 3FX8+1NX8+1TX10 LH	MI	70,00
62,00	12,02			ACOMETIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DE 15 A EN 1X12 AWG F + 1X12 AWG N + 1X12 AWG T "	MI	20,00
63,00	12,03			ACOMETIDA PARA ILUMINACION MONOFASICO DE 15 A EN 1X12 AWG F + 1X12 AWG N + 1X12 AWG T "	MI	20,00
13,00	SALIDAS DE TOMAS E ILUMINACIÓN					
64,00	13,01			SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA SISTEMA NORMAL A 120 VOLTS EN ACF 2#12+1#12(T) EN TUBERIA PVC DE ½". INCLUYE CAJA 2400 SUPLEMENTO A 5800. ACCESORIOS. TOMACORRIENTE MONOFASICA POLO A TIERRA LEVITON O COOPER COLOR BLANCO CONECTORES TIPO ROSCA.	Un	2,00
65,00	13,02			SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE MARCA LUMINEX DE LA LINEA AMBIA BLANCO EN TUBERIA SCH 40 ½". INCLUYE CAJA 2X4 PVC, ACCESORIOS PVC Y DE FIJACIÓN.	Un	2,00
66,00	13,03			SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACION A 120 VOLS EN TUBERIA PVC SCH 40 (CRITICO) DE ½" EN ACF 2#12+1#14 (T). INCLUYE CAJA OCTAGONAL PVC, ACCESORIOS PVC Y DE FIJACIÓN. PRENSAESTOPA DE ½", CABLE ENCAUCHETADO DE 3X16 SJ.	Un	3,00
14,00	SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS					
67,00	14,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL TIPO MINI SPLIT DE PARED DE 1TR 220V 1PH SEER 13 O EFICIENCIA 13 R410. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO TOTAL, RESANE DE MURO Y PIE DE AMIGO ECUALIZABLE.	Un	1,00
68,00	14,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL PARA UNIDAD INTERIOR DE AA EN CONDUCTOR 3X12 AWG), LIBRE DE HALOGENO, CAJA 2X4 PVC Y TUBERÍA SCH40 3/4" SOPORTADA EN LOSA SUPERIOR POR MEDIO DE GRAPA DOBLE ALA. LPROM: 30M	MI	5,00
69,00	14,03			SEÑAL DE POTENCIA A MAQUINA CONDENSADORA EN CCF 2#10+1#10 EN TUBERIA EMT 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS EMT. INCLUYE TRAMO CORAZA LT DE 1" CON CONECTORES RECTOS	MI	5,00
70,00	14,04			SALIDA A AA EN CCF 2#10+1#10 EN TUBERIA SCH 40 ¾". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS EMT. INCLUYE TRAMO CORAZA LT DE ¾" CON CONECTORES RECTOS.	Un	5,00
15,00	TABLEROS DE DISTRIBUCION					

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

71,00	15,01			SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION BIFASICO DE 12 CTOS. MARCA SQUARE D O SIEMENS.	Un	1,00
72,00	15,02			SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR DEL TIPO ENCHUFABLE 1X20 AMP. MARCA SQUARE D O SIEMENS.	Un	3,00
73,00	15,03			SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER BIPOLAR DEL TIPO ENCHUFABLE 2X30 AMP. MARCA SQUARE D O SIEMENS.	Un	2,00
16,00	ALIMENTADORES A TABLEROS DE DISTRIBUCION					
74,00	16,01			CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION PVC 1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	Mts	30,00
75,00	16,02			CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION PVC SCH 40 1". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	Mts	70,00
17,00	LUMINARIAS					
76,00	17,01			SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LEED 24 W,4100K, BALASTO ELECTRONICO, CON ACRILICO PROTECCIÓN	Un	3,00
18,00	REDES HIDRO - SANITARIOS					
77,00	18,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER OVALADO BLANCO 39X32.5X14 CM SENSI DACQUA. (INCLUYE GRIFERIA)	Un	1,00
78,00	18,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SOLARE SINGLE BLANCO DE 4.8 LITROS (41.5X70.8X71.7 CM)	Un	1,00
79,00	18,03			SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PARA PISO EN PVC 3"X2"	Un	1,00
80,00	18,04			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ACCESORIOS, SET 5 PIEZAS CHICAGO NEGRO MATE (INCLUYE FIJACIONES)	Un	1,00
81,00	18,05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO BLANCO TIPO GOTTA O SIMILAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS.	Un	1,00
82,00	18,06			SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL PARA BAÑOS	Un	1,00
83,00	18,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PVC DE 2" (3 M)	Un	3,00
84,00	18,08			SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO 2"	Un	3,00
85,00	18,09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC DE 4" (3 M)	Un	3,00
86,00	18,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL DE COBRE DE 1-1/2"	Un	1,00
87,00	18,11			TUBERÍA COLECTORES ENTERRADOS DE Ø4" PVC-SANITARIA	ML.	25,00
88,00	18,12			TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 9 - 21DE Ø1½"	ML.	70,00
89,00	18,13			REGISTRO SANITARIO EN CONCRETO REFORZADO 400 PSI QMIN =100KG/M3 A2-A6 DE 80CM X 80CM H=70CM. INCLUYE TAPA EN CONCRETO.	Un.	1,00

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

19,00	CERRAMIENTO				
90,00	19,01			CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 3000 PSI	m3 17,25
91,00	19,02			VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 40 X 50, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML 86,26
92,00	19,03			MICROPILOTE PARA SOPORTE DE POSTES METALICOS DE PORTONES Ø 30CM X H = 0,8MT..	UND 6,00
93,00	19,04			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA ESTRUCTURAL PARA CERRAMIENTO Ø2" DIST. SEPARACION=0.25 INCLUYE ESQUEMA DE PINTURA ANTICORROSIVO ESP=6 MILS ACABADO POLIURETANO BLANCA ESP=12MILS, ALTURA LIBRE 2 METALICO SOBRE MURO MEDIANERO DE MAMPOSTERIA	m 86,26
94,00	19,05			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON DE ACCESO VEHICULAR PRINCIPAL METÁLICO CORREDIZO CON DESPLAZAMIENTO SOBRE RIEL GALVANIZADO TIPO V, CON RUEDAS DE ACERO CON RODAMIENTOS SELLADOS, GUÍA SUPERIOR DOBLE RODILLO, Y AUTOMATIZACIÓN MEDIANTE MOTORREDUCTOR ELECTROMECHANICO	m2 23,69
95,00	19,06			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON PEATONAL EN MALLA ESLABONADA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 " CAL 16 CON VISAGRA, PASADOR Y PICAPORTE	M2 11,52
96,00	19,07			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON CORREDIZO ELECTRICO	UND 1,00
97,00	19,08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUIN VEHICULAR 10X20X8 O SIMILAR, INCLUYE CAMA DE ARENA Y SELLOS	M2 307,20
98,00	19,09			CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO F'C= 3000 PSI E = 15CM. REFUERZADO CON MALLA ELECTRO XX-106 (4.5 X 4.5MM)15X15.	m2 12,22
99,00	19,10			CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO 3500PSI E=15CM. INCLUYE ADECUACION DE TERRENO Y REFUERZO EN MALLA ELECTRO XX-106 (4.5 X 4.5MM)15X15	m2 21,53

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

En esta ocasión se pretende celebrar un contrato de obra, cuyo valor será determinado mediante precios unitarios fijos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del contrato se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus modificaciones (incluida la Ley 1150 de 2007), y a los principios de la contratación estatal definidos en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente en materia de contratación pública.

En cuanto a las condiciones técnicas, la obra civil y eléctrica atenderá como mínimo las exigencias de la última edición de las siguientes normas nacionales e internacionales:

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **ICONTEC** – Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- **NTC** – Normas Técnicas Colombianas.
- **NSR-10** – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- **NEC (ANSI/NFPA 70)** – National Electrical Code.
- **NEMA** – National Electrical Manufacturers Association.
- **RETIE** – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- **RETILAP** – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Durante la ejecución del contrato, no se contemplan lineamientos, manuales, cartillas técnicas ni guías normativas adicionales emitidas por la entidad estatal contratante o entes rectores, por lo tanto, el contratista deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas contenidas en el presente anexo técnico y a las normas anteriormente listadas. El cumplimiento de estos estándares será verificado por la supervisión designada, y se exigirá su observancia en todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de este proyecto, tienen por objeto definir y precisar los parámetros para la ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y reposición de cerramientos, así como la ejecución de obras complementarias requeridas para la protección, delimitación, seguridad y funcionalidad de los bienes del Distrito de Cartagena de Indias, de manera tal que sean los lineamientos para ejecutar cada una de las actividades que componen el proyecto, definidas en los presupuestos, que garantice calidad, seguridad, estabilidad confort y cumplimiento de las normatividades aquí expuestas para este tipo de edificaciones y así construir y brindar servicio óptimo a todo el la comunidad beneficiada.

Las obras se realizarán de acuerdo a los estudios, diseños y toda la documentación técnica correspondiente, por ende, de acuerdo a las especificaciones técnicas ya que estos documentos se complementan recíprocamente.

Las especificaciones técnicas son de aplicación obligatoria en todas sus partes, determinan los materiales en cuanto a su procedencia, calidades, características, métodos de construcción, procedimientos y controles requeridos para la correcta ejecución de la obra. Los materiales deben ser nuevos y de primera calidad de acuerdo a las normas, y los métodos constructivos a aplicar son los consignados y definidos en ellas o recomendados por las respectivas fábricas y/o proveedores cuando se trate de marcas comerciales determinadas. En todo caso, los procedimientos deberán atenerse a las mejores prácticas de la técnica, y cuando corresponda, deberán obtenerse los certificados de calidad respectivos de los productos o materiales (ensayos u otros).

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Documento anexo al SECOP de Especificaciones Técnicas.

6.1.2. Pruebas y ensayos

A. Ensayos de materiales de construcción

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se realizarán ensayos orientados a evaluar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales utilizados en obra, tales como:

- **Ensayos para mampostería y materiales cerámicos:** Evaluaciones de resistencia a la compresión, absorción y dimensiones según normas técnicas colombianas (NTC 4017, NTC 4205).

B. Ensayos de instalaciones eléctricas

Con el propósito de garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, se llevarán a cabo:

- **Pruebas de aislamiento eléctrico y continuidad** conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- **Mediciones de resistencia de puesta a tierra**, verificando que cumplan con lo exigido en el RETIE.
- **Verificación de iluminación y eficiencia energética** de acuerdo con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

C. Ensayos hidráulicos y sanitarios

Para asegurar el adecuado desempeño de las redes hidráulicas y sanitarias, se ejecutarán:

- **Pruebas hidrostáticas** en redes hidráulicas y sanitarias bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1500, para evaluar la hermeticidad y la resistencia de las redes a la presión establecida.

Documento anexo al Secop de Especificaciones Técnicas.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato de obra, la Entidad entregará al contratista adjudicatario los documentos e insumos técnicos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proyecto de infraestructura social. Estos documentos comprenden:

- **Especificaciones técnicas:** donde se detallan los lineamientos constructivos, materiales requeridos, criterios de calidad y condiciones generales de ejecución que deben ser observadas a lo largo del proyecto.
- **Presupuesto oficial de obra:** documento que contiene los precios unitarios y totales estimados por la Entidad, desagregados por ítems y capítulos de trabajo.
- **Levantamientos de la zona a intervenir:** insumos técnicos que describen las condiciones físicas y topográficas actuales del área de intervención, incluyendo registros planimétricos y fotográficos.
- **Diseño arquitectónico:** conjunto de planos y representaciones técnicas que definen la conceptualización y materialización formal del proyecto, incluyendo organización espacial, elementos estructurales, acabados, mobiliario urbano y tratamiento del entorno.

Adicionalmente, a través de la supervisión designada, la Entidad se encargará de realizar las validaciones técnicas necesarias de los diseños y ajustes, en caso de ser requeridos durante la etapa de ejecución.

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El presente proyecto de infraestructura social contempla la ejecución de obras civiles, bajo los más altos estándares técnicos y de calidad, cumpliendo con la normativa nacional vigente. Si bien no existen lineamientos específicos emitidos por la Entidad contratante, ni cartillas técnicas o manuales de diseño institucional aplicables al caso concreto, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas por la legislación nacional en materia de obras públicas y contratación estatal.

La ejecución de las actividades comprendidas en este contrato atenderá, como mínimo, las exigencias de la última edición de las siguientes normas nacionales e internacionales:

- **ICONTEC:** Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- **NTC:** Normas Técnicas Colombianas aplicables al tipo de infraestructura objeto del contrato.
- **NSR-10:** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- **NEC-ANSI:** National Electrical Code.
- **NEMA:** National Electrical Manufacturers Association.
- **RETIE:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- **RETILAP:** Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El presente proyecto de intervención se enmarca dentro de una visión integral que reconoce la sostenibilidad como un pilar fundamental en el diseño, ejecución y operación de obras públicas. En tal sentido, la Entidad ha adoptado un enfoque que busca reducir de manera progresiva los impactos negativos sobre el medio ambiente, optimizar el uso de los recursos naturales disponibles y fomentar una cultura institucional responsable con el entorno.

Esta orientación está alineada con los objetivos del modelo de Desarrollo Sostenible y los principios rectores establecidos en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En cumplimiento de lo anterior, se ha definido la inclusión de medidas técnicas que favorezcan el uso eficiente del agua, la energía, el suelo, los materiales, y la gestión de residuos, promoviendo prácticas que integren calidad técnica, responsabilidad ambiental y eficiencia en el gasto público.

La implementación de estos criterios se integrará de forma transversal en el desarrollo del contrato, considerando las especificaciones de obra, el presupuesto disponible, la normativa técnica vigente y las condiciones particulares del entorno urbano a intervenir. Estas acciones se aplicarán de manera armónica con

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normatividad ambiental, sin que ello represente un incremento significativo en los costos de ejecución ni comprometa los estándares técnicos del proyecto.

Para aplicar lo aquí dispuesto, la Entidad podrá tener en cuenta los siguientes criterios, los cuales se mencionan a título enunciativo, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otros, siempre que se ajusten a los lineamientos previamente señalados:

A. Agua

- Instalación de dispositivos sanitarios de bajo consumo, tales como griferías con aireadores o doble descarga en sanitarios, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.
- Uso de baldosas de cerámica que faciliten la limpieza y reduzcan el consumo de agua, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

B. Energía

- Uso de luminarias LED y otros equipos eléctricos de bajo consumo, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.
- Incorporación de mecanismos de control como interruptores conmutables, reguladores lumínicos o temporizadores, de acuerdo con el diseño técnico aprobado, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

C. Materiales

- Utilización preferente de materiales de obra que sean reciclables o reutilizables, como acero o aluminio.
- Reutilización de elementos en buen estado tales como puertas, ventanas, cubiertas, divisiones, entre otros.
- Aplicación de pinturas sin plomo y uso de materiales de acabado que no emitan compuestos orgánicos volátiles.
- Preferencia por materiales prefabricados o procesados en planta que minimicen el desperdicio en obra.
- Uso de cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.

D. Gestión de residuos y control de emisiones

- Implementación de mallas protectoras y cajas desarenadoras para el control de emisiones de polvo y sólidos en el agua.
- Manejo diferenciado de residuos, priorizando la reutilización y el reciclaje, conforme a la normatividad ambiental vigente.

E. Uso racional del papel

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Promoción de la comunicación digital entre la entidad y el contratista, para reducir el uso de papel físico durante la ejecución del contrato.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residentes de Obra.
- Un (1) Maestro de Obra.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
<u>Director de Obra</u> (Dedicación 50%) Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Diez (10) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Seis (6) años desempeñándose como director de obra de proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación.
<u>Residente de Obra</u> (Dedicación 100%) Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o técnico o tecnólogo en obras civiles	Cinco (5) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Cuatro (4) años desempeñándose como residente de obra en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación
<u>Maestro de Obra General</u> (Dedicación 100%) Técnico o tecnólogo en construcciones civiles	Cinco (5) años de experiencia como Maestro de obra en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación.	N/A

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO.

El equipo mínimo requerido serán aquellos que se estimen necesarios para la correcta ejecución del contrato.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES.

N/A.

12. SEÑALIZACIÓN.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la conservación de los proyectos objeto de la presente selección, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta.

Los costos derivados de la expedición de permisos y/o licencias y/o autorizaciones por parte de las autoridades competentes corre por cuenta del Contratista.

El contratista debe considerar, en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Entidad, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes municipales competentes.

El contratista deberá realizar el cruce de información con las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes, previo la ejecución de las intervenciones a que haya lugar en los espacios que intervenga.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO.

- Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Resolución 14881 de 1983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.
- NTC 4201 “Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Equipamientos, Bordillos, Pasamanos y Agarraderas”
- NTC 4145 “Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y Espacios urbanos y Rurales, Escaleras”.
- Ley 361 07/02/1997, Congreso de Colombia integración social de las personas con limitación, accesibilidad al medio físico y transporte. NTC 4144, NTC 4201, NTC 4142, NTC 4139, NTC 4140, NTC 4141, NTC 4143, NTC 4145, NTC 4349, NTC 4904, NTC 4960.
- Ley 1618/2013 – Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Resolución 0330 de 2017 Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico
- NTC 1669 Norma para la Instalación de conexiones de mangueras contra incendios
- NTC 2301 Norma para la Instalación de sistema de rociadores

Dada las condiciones de ejecución de la obra y el uso que tendrá la edificación a construir, se aplicaran las notas específicas dadas y las particulares que tiene el Distrito de Cartagena. En las que aplique la normatividad INVIAES hay que darle alcance a las mismas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en la Ciudad de Cartagena, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.



ARMANDO VILLADIEGO IGLESIAS
Asesor Externo
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

***“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN, DELIMITACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE
LOS BIENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.***

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025